

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DECLARACIÓN DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2023-EP/UE 0750  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) AF – 2023”**

En fecha 19 de junio de 2023, el Comité de Selección designado por Resolución del Comando de Educación y Doctrina del Ejército N° 12-2023 U-3.e.2(b)/ de fecha 01 de febrero de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2023-EP/UE 0750 2DA convocatoria, procede a contemplar los resultados de la revisión de la admisión, evaluación, calificación, otorgamiento de la buena pro y declaración de desierto de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección antes referido.

El quórum<sup>1</sup> necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. JOHNNY ARAUJO JIMENEZ               | Presidente Titular      |
| 2. MY EP MELISSA VERUSKA LOPEZ ALVAREZ | Primer Miembro Titular  |
| 3. MY EP PATRICIA LOPEZ CHAMORRO       | Segundo Miembro Titular |

De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas y subsanadas, se tiene lo siguiente, en el cuadro de verificación de admisibilidad:

**I. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:**

**1. DEL ÍTEM 1: VÍVERES SECOS**

<b>Postores</b>	<b>CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA S.A.C</b>	<b>J&amp;E INVERSIONES PACÍFICO SAC (*)</b>	<b>DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C (**)</b>
<b>Documentos obligatorios</b>			
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - En caso de persona natural presenta documento nacional de identidad. - En caso de persona jurídica presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<sup>1</sup> Literal a) del numeral 46.2 del artículo 46 del RLCE – El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes.

Reglamento (Anexo N° 02)			
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los certificados o constancias de capacitación en higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación, del personal del postor que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad, la cual deberá haber sido brindada con no más de dos meses de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas, ello a fin de garantizar las buenas prácticas de manipulación de alimentos, salubridad e higiene sobre los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Postor en la que se comprometa a que su personal que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad recibirá capacitaciones continuas y permanentes en intervalos de por lo menos 3 meses, en la referida materia de higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente del establecimiento del postor (en caso de consorcios, de los establecimientos de todos sus integrantes), en el cual se certifique haber realizado actividades de desinsectación, desratización y desinfección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Programa de limpieza y desinfección del lugar donde se almacena el producto, así como del vehículo que transportará el mismo a la Entidad; o Certificado de Inspección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Higiénico Sanitario por un laboratorio acreditado ante el INACAL del almacén y/o del vehículo, en defecto del Programa de limpieza y desinfección. En caso el postor sea comercializador que no almacene el producto, deberá presentar una declaración jurada indicando dicha condición.			
Declaración Jurada en la que el postor garantice que el transporte de los productos se realizará en vehículos sometidos a limpieza y desinfección, así como desodorización, si fuese necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Detalle de las características técnicas propias del producto que oferta, indicando la calidad, cantidad, marca o nombre del productor, procedencia (lugar o país de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto, y presentación; y en el caso de la levadura seca para panificación, además deberá indicar la forma de almacenamiento del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de los siguientes productos: Trigo pelado, sémola de trigo, manteca vegetal y leche evaporada entera.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de procesamiento primario con valor oficial emitido por SENASA, en el caso del trigo pelado, cuando no se presente registro sanitario. El certificado deberá indicar como mínimo las operaciones de lavado, selección y envasado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de procesamiento primario con valor oficial emitido por SENASA, para el té a	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

granel. El certificado deberá indicar como mínimo la operación de envasado.			
En caso de que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de la autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de validación técnica del Plan HACCP vigente. Se verificará que dicha certificación comprenda a cada producto fabricado, elaborado o fraccionado, según corresponda, del ítem al que se presenta el postor. Aplica únicamente a productos fabricados, elaborados o fraccionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles y el detalle de los precios unitarios (Anexo N° 06)	S/ 748,285.99	S/ 748,466.31	S/ 787,440.36
Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 08)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**(\*) NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DE J&E INVERSIONES PACIFICO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". (El énfasis es nuestro)

Al respecto, la oferta presentada por J&E INVERSIONES PACIFICO no cumple con las cantidades de los artículos solicitadas en las bases integradas presentada en el Anexo N° 6 en los siguientes artículos: TE A GRANE, MANTECA VEGETAL Y LECHE EVAPORADA.

Por lo expuesto, la oferta del postor **J&E INVERSIONES PACIFICO** se tiene por **NO ADMITIDA**.

**(\*\*) NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DE DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C**

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". (El énfasis es nuestro)

Al respecto, la oferta presentada por DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C no cumple con de las especificaciones técnicas previstas debido que en las bases integradas para el SUB ÍTEM N° 1.3 SÉMOLA DE TRIGO se solicita para la Presentación: Sacos de yute de primer uso tejidos por 25 kg; fabricados con sustancias que sean inocuas y apropiadas para el uso alimentario al que se destina, no debiendo transmitir sustancias tóxicas, ni olores ni sabores indeseables. (El énfasis es nuestro), presentado el registra sanitario E5100914N NAMLSA, indica la presentación : envase primario 1 de material flexible bilaminado compuesto por polipropileno biorientado cristal y polipropileno cast/lamina 1 polipropileno biorientado cristal; lamina 2 de polipropileno cast/1g a 50 000g, envase primario 2 de saco Multipliego boca abierta y fondo cerrado de papel extensible/papel extensible o semi extensible Kraft de 2 pliegos de 1 g a 50 000 g y envase primario 3 saco de polipropileno de baja densidad cristal.

Por lo expuesto, la oferta del postor **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C** se tiene por **NO ADMITIDA**.

## II. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Considerando lo previsto en el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sólo pasan a evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° del referido Reglamento.

En ese sentido, y de conformidad con las Bases integradas, el resultado de la evaluación de las ofertas admitidas es el siguiente:

Nº	POSTOR	PJE ECON	PLAZO ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	TOTAL	BONIFICACION 5%	TOTAL
Valor estimado: S/ 754, 299.94								
1	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA S.A.C	80.00	10.00	7.00	3.00	100.00	0	100.00

## III. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

### VÍVERES SECOS

DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C: Oferta **CALIFICADA**, al cumplir con los requisitos de calificación referidos a la habilitación y experiencia del postor.

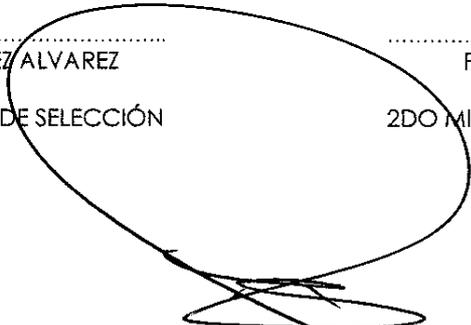
CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA S.A.C: Oferta **CALIFICADA**, al cumplir con los requisitos de calificación referidos a la habilitación y experiencia del postor.

#### IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, nuestra Entidad luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede con el otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

Se otorga la buena pro al Postor CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA S.A.C, por el monto ofertado de S/ 748,285.99.

Siendo el día de 26 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.

 ..... MELISSA VERUSKA LOPEZ ALVAREZ MY EP 1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		 ..... PATRICIA LOPEZ CHAMORRO MY EP 2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
..... JOHNNY ARAUJO JIMÉNEZ TTE CRL EP PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		